RESOLUCION No.86-2-1-1-

03279

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de. 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 27 de febrero de 1986/se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutes de "COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.";

QUE los señores ingeniero Fernando Martinez Illingworth y Nery August León de Muñoz, con el patrocinio del abogado Luis Vélez Arizaga, en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-1541-IA del 25 de noviembre de 1985; y 86-301-IA del 11 de marzo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0496 del 23 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.031 del 27 de febrero de 1986, ha autorizado a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, con domicilio en Hamilton, Islas Bermudas, para que invierta en el aumento de capital de la Compafía;

Enlejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A." por TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, dividido en trescientas noventa y nueve nuevas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR

no note is its ordered or expected in the second of the standard of the order of the order of the second of the se

-. Il desero's nobertated Le -. alea

AR HELLER MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba delicontenido de la presente Resolución y siente razón de esta apotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER une el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) instriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordona; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Motario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a R A ARD 1000

Ab. Gustavo Drtega Trujillo INTENDENTE DE COMPANIAS

AGM.ABA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.611 a 9.615, número 695 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.592 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Mayo de mil nove cientos ochenta y seis.- El Registrador hercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil Se to

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.042 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 10.797 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 8.407 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 17.965 del Registro Mercantil de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.— Guayaquil doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.— El Registrador Mercantil.—



AS. HECTOR MIGUEL ALLWAR ANDRADE Registrador Mercantil de Canton Guayaquil

cueda incerite este inselución de fojas 0.011 a 0.015, número em del Magiatre Hercartil, Libre de Judustriales y anotada bado el número 5.502 del Mapertario.— Am younid, doce de Fayo e mil no contentos achente y acis. Il heristrador percupida est.